



RESOLUCIÓN No. 014

(Del 17 de Febrero de 2020)

“Por medio de la cual se reglamenta el III Torneo Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Cali, del 21 al 23 de Marzo de 2020.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 011 del 14 de Febrero de 2020, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2020.
- Que la Federación expidió la resolución 001 del 15 de enero de 2020 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que la liga del Valle solicito organizar el III Torneo Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Cali, del 21 al 23 de Marzo de 2020
- Que esta competencia hace parte del calendario Nacional del 2020.

En mérito de lo expuesto,

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. No. 011 del 14 de Febrero de 2020, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2020.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 001 del 15 de enero de 2020 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la liga del Valle a realizar III Torneo Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Cali, del 21 al 23 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2020.

ARTÍCULO 5. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Párrafo 1: El costo de la inscripción será de veinte dólares

ARTÍCULO 6. Los horarios de las pruebas se enviarán 24 horas antes de iniciar la competencia, estos se organizarán de acuerdo con el número de inscritos por pruebas. Se respetará el día asignado, pero la hora dependerá del número de inscritos.

Sin embargo, en el congresillo técnico puede haber cambios según acuerdo de los delegados

ARTÍCULO 7. Se harán dos rondas de poules sin eliminados. La clasificación general para el cuadro de eliminación directa será la sumatoria de las dos rondas sin eliminados.

ARTÍCULO 8: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba, ya que el horario de las competencias puede ser modificado.



ARTÍCULO 9: Se realizarán pruebas individuales en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 10. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 11: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 12. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el jueves 13 de Marzo del 2020.**

ARTÍCULO 13. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **el martes 17 de marzo a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 14. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **hasta el miércoles 18 de Marzo a las 17:59 horas.**

ARTICULO 15. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 18 de marzo a las 19:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente

ARTÍCULO 16. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el sábado 7 de febrero en el congresillo técnico y tendrán el un valor de \$ 250.000 individual.

ARTÍCULO 17. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> **a partir del jueves 19 de Marzo.**



ARTÍCULO 18. Edad de los participantes:

Categoría M9: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 6, 7, 8 y 9 años, es decir los nacidos en los años, 2011, 2012, 2013, 2014.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M9 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M11, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría M13.

Categoría M11: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 10 y 11 años, es decir los nacidos en los años 2009 y 2010.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M11 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M13 bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría M15.

Categoría M13: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 12 y 13 años, es decir los nacidos en los años 2007 y 2008.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M13 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría cadetes.

Categoría M15: Tener mínimo 13 y 14 años, es decir los nacidos en los años 2005 y 2006. EDAD DE LOS PARTICIPANTES 0.29 Diciembre 2018 FIE 10

1, Nadie puede obtener una licencia de la FIE, que le permita inscribirse a una prueba oficial de la FIE, antes de haber festejado su 13º aniversario. 2. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. 3. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE juniors individuales y por equipos deben tener menos de 20 años, hasta medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. (Cf. Artículo 0.30)

Categorías Cadetes, Juveniles, Mayores y Veteranos: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 13 años, es decir haber nacido del 2005 hacia atrás.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Categoría Cadete:

Tener mínimo entre 13 y 16 años, es decir los nacidos en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan.

Categoría Juvenil:

Tener mínimo 13 y 19 años al 1º de enero del año de la prueba, es decir los nacidos en los años 2000 al 2006.

ARTÍCULO 19. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2. Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2.Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5, Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5, Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

CADETES: Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 20. Lugar Del Evento: Unidad Deportiva Alberto Galindo Coliseo El Pueblo Cali.



ARTÍCULO 21. Programación del evento:

SABADO 21 DE MARZO
Congresillo Técnico
SM M9
SF M9
EF M11
EM M11
FF M13
FM M13
EF M9
SF M11
FM M9
FF M9
EM M9
SM M11
EM 13
EF M13
FF M11
SF M13
SM M13
FM M11

DOMINGO 21 DE MARZO
EF M15
EM M15
FF M15
SF M15
SM M15
FM M15
SF CADETES
EM CADETES
EF CADETES
FF CADETES
FM CADETES
SM CADETES

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

LUNES 22 DE MARZO
FF JUVENIL
FM JUVENIL
EF JUVENIL
SM JUVENIL
SF JUVENIL
EM JUVENIL

ARTÍCULO 22. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecisiete (17) del mes de
Febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIANA VILA CARVAJAL
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**